

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.064

Sábado 1 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2605015

EXTRACTO

JAVIERA PAZ ERAZO HERMOSILLA, Abogada, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 28 de enero de 2025, repertorio número 2.816 – 2025, ante mí, don Walter Manuel Seeger Caerols y doña Alejandra Pilar Martínez Erenchun constituyeron una sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre: “AGRÍCOLA EL MOLINO SpA”. Objeto: El objeto de la Sociedad es la explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena; la transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación; la producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; la explotación de predios agrícolas y la comercialización de productos del agro en general; la crianza, engorda, compra y venta, por mayor y menor, de ganado de todo tipo; prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro; la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, que acuerden o determinen los socios. Los giros sociales descritos podrán ser ejecutados en predios propios o arrendados, con recursos propios o ajenos y/o asociados. Capital y Acciones: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie, de iguales características y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 29 de enero de 2025.

CVE 2605015

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

